

¿Cuál es el trámite que eliminó la Aduana en los pasos fronterizos con Chile?

31/12/2023



La Aduana dispuso la eliminación del formulario “Salida y Admisión Temporal de Vehículos Acuerdo Argentino Chileno» (OM-2261) para agilizar los controles en la frontera con Chile, a través de la Resolución General N° 5.460 de la AFIP. Y acá te vamos a explicar de qué se trata.

La **Dirección General de Aduanas (DGA)** precisó que **desde ahora el trámite sólo se le exigirá a aquellos rodados particulares con vehículo de arrastre**. Además informaron que la medida ya se encuentra en funcionamiento en el Paso Cristo Redentor y se aplicará de manera gradual en el resto de los pasos fronterizos. El cronograma se encuentra publicado en el micro sitio AFIP Viajeros.

El formulario consistía en una **declaración jurada**, que debían presentar los turistas que cruzaban la frontera entre

Argentina y Chile, sobre el vehículo en el que se transportaban y los datos del conductor propietario o el autorizado. En el mismo se reconocía saber las normas aduaneras de ambos países y al firmarlo, **los turistas se comprometían a retornar el vehículo al país de origen dentro del plazo autorizado.**

Desde la Aduana, destacaron que la eliminación del formulario se “viene impulsando y ha dejado plasmado a través de reuniones bilaterales la agilización de los trámites que deben llevar a cabo los turistas en frontera con la República de Chile”.

Al mismo tiempo, indicaron que “la Organización Mundial de Aduanas (OMA) ha dictado lineamientos o directrices en tal sentido en cuanto a la agilización de los pasos fronterizos” y remarcaron que **“el objetivo es facilitar el intercambio turístico con el país vecino y avanzar con la despapelización de procesos operativos”.**

Fuente: La Mañana de Nequén